

DOCUMENTO Informe del Técnico: MODIFICACIÓN OF ICIO - Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S5URC-ADK18-OF600 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NIEVES ESCORZA MUÑOZ, Asesor Invest. y Estadística, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/01/2023 12:03	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:03



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

TRA/NE

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1.3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

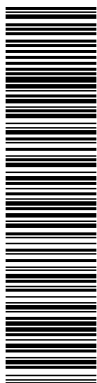
realizada del 16/12/2022 hasta el 05/01/2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Nombre de la CONSULTA	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1.3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)
Órgano/unidad proponente	Concejalía de Servicios Tributarios
Fecha de publicación	16/12/2022
Dirección de publicación	Portal de Transparencia: http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion y Plataforma de Participación Ciudadana de Pinto: https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-of-1-3-ICIO
Plazo de aportaciones	Del 16/12/2022 hasta el 05/01/2023
Remisión de aportaciones	A través de la "Plataforma Participa Pinto": https://participa.ayto-pinto.es/ o correo electrónico gobiernoabierto@ayto-pinto.es .
Documentación de referencia disponible en la publicación	- Memoria justificativa de la modificación. - Referencia a normativa vigente.

DOCUMENTO Informe del Técnico: MODIFICACIÓN OF ICIO - Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S5URC-ADK18-OF600 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NIEVES ESCORZA MUÑOZ, Asesor Invest. y Estadística, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 09/01/2023 12:03	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Asesor Invest. y Estadística (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 12:03:02 del día 9 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público. ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72781594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

CONSULTA PÚBLICA NORMATIVA

Modificación de la Ordenanza Fiscal
1.3 - Reguladora del Impuesto sobre
Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Así, concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA dirigida a la ciudadanía y a los grupos de interés ha sido:

Número de participantes – 7 personas. Todas ellas se muestran de acuerdo con la modificación. En concreto, 6 ciudadanas y 1 ciudadano, todas ellas a título individual de las cuales dos desean identificarse. Se han recibido 3 aportaciones concretas.

Textual de las tres aportaciones recibidas:

"Tengo vehículo eléctrico y creo que se debe fomentar su uso. He pagado más por él y he pagado un dineral por instalar mi propio punto de recarga. Aún así estoy feliz de la inversión que he hecho porque la contribución al medio ambiente es total y además para mí el consumo eléctrico es más rentable que la gasolina. Creo que es importante fomentar este tipo de movilidad."

"Son necesarios más puestos de recarga de vehículos eléctricos, así como instalaciones de autoconsumo como placas fotovoltaicas en edificios públicos e infraestructuras con superficie claramente aprovechable a tal efecto."

"El vehículo eléctrico o híbrido enchufable es una realidad cada vez más extendida entre la población, con precios cada vez más asequibles en diversos segmentos del mercado. Sin embargo, un punto bastante en contra a la hora de plantearse la adquisición de un vehículo de estas características es el hecho de tener que depender de centros comerciales u comercios particulares para recargarlo, especialmente para gente que tiene un garaje comunitario sin enchufe. Creo que la puesta en marcha de puntos de carga públicos (aunque el coste de la electricidad lo paguemos los usuarios) facilitaría mucho la transición a este tipo de vehículos para todo tipo de familias, y haría que ese principal punto negativo a la hora de plantearse su compra desaparezca."

LA TÉCNICA
(Firmado de forma electrónica)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001